

Marito decreta reajuste del sueldo mínimo a G. 2.550.307



El Poder Ejecutivo oficializó el aumento del salario mínimo en el sector privado, con la firma del decreto N° 7270. La disposición entra a regir a partir del 1 de julio próximo. El nuevo salario básico será de G. 2.550.307, con un jornal diario de G. 98.089.

El reajuste establecido anualmente corresponde al 11,4% con base en el informe oficial del Banco Central del Paraguay (BCP), respecto a la inflación interanual correspondiente al mes de mayo de 2022. El aumento salarial empezará a regir desde el 1 de julio de este año.

El reajuste del salario mínimo es efectuado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Salarios Mínimos sobre la base de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y su impacto en la economía nacional, al

mes de junio de cada año, según la Ley 5764.